

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8517** BARCELONA

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos 148/08-B por auto de fecha 11 de febrero de 2011 se ha declarado la apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio aprobado.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada "Torre Barcelona, Sociedad Anónima" (con CIF B60649431 y domicilio en la calle Francesc Layret, 7, bajos, de Cornellá de Llobregat), y se ordena que cesen en el ejercicio de su cargo sus Administradores o Liquidadores, que son sustituidos por la administración concursal.

Se hace saber a los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia, de fecha 3 de diciembre de 2008, aprobando el convenio incumplido que podrán comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado que se fijara el próximo día 16 de febrero de 2011, a la unidad de Apoyo General en Materia Concursal, sita en: Ciudad Judicial, calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio "C", planta 13 (08014 Barcelona).

Barcelona, 11 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110015953-1